

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230009600

Se reconoce al abogado Juan Camilo Luna Álvarez como apoderado judicial del señor Sain Espinosa Murcia en los términos del poder conferido, quien en virtud del mandato otorgado allegó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que libra mandamiento ejecutivo¹, el cual fue puesto en conocimiento del extremo actor en los términos del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 y oportunamente de descorrido por su contraparte².

De otro lado, téngase por notificada a Ingesem S.A.S. del auto que libró mandamiento de pago, en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022³, quien dentro de la oportunidad procesal pertinente permaneció silente.

Conforme a lo solicitado⁴, por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la parte actora para su revisión y consulta.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver el recurso interpuesto por la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Recurso RYA contra auto que libró mandamiento

² Memorial Descorre Traslado

³ Memorial - Aporta Notificación

⁴ Memorial – Solicitud respuestas cdno 2

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c59d884b9e2c3d608748147029a04fcb5b62cafb85475ef29f3ce9884971731**

Documento generado en 09/02/2024 12:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>